



REGISTROS DE DECRETOS
2022

20 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas

Intendencia Municipal

VISTO:

Monte

Las solicitudes formuladas por las Sras. LAZO NIEVES GRACIELA DNI. 12.682.468; GRANZELLA PAULA CECILIA, DNI. 22.362.380; LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201 y SIRI CECILIA VANESA, DNI. 32.912.959, requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata, Florencio Varela, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y traslados locales en razón de la necesidad de ser atendidas por especialistas en medicina, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

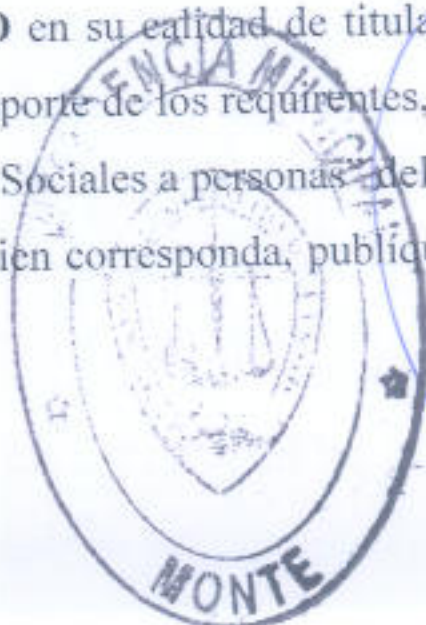
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) a favor de la Sra. LAZO NIEVES GRACIELA DNI. 12.682.468; de Pesos DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00) a favor de la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA, DNI. 22.362.380; de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.450,00) a favor de la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA, DNI. 27.329.429; DE Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00) a favor de la Sra. KANGE NÉLIDA BEATRÍZ, DNI. 14.422.201 y de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00) a favor de la Sra. SIRI CECILIA VANESA, DNI. 32.912.959 con destino a afrontar gastos de traslados locales y a las ciudades de La Plata, Florencio Varela y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendidas por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 37.290,00) a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requerientes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 802

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte